



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

174

PRIMERO. En los términos de los artículos 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y toda vez que han sido debidamente analizadas las iniciativas que a continuación se enuncian, estas comisiones dictaminadores de Gobernación y Justicia, lo dictaminan como asunto debidamente concluido, ordenando su archivo definitivo.

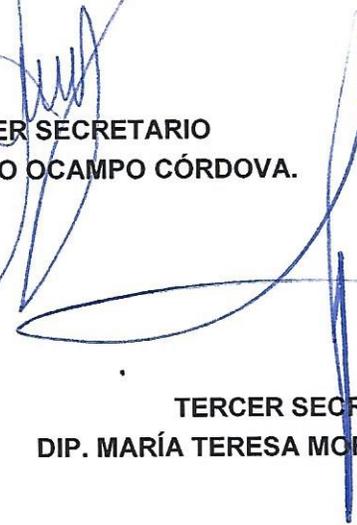
- a) Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Iniciativa de Decreto mediante el cual, se crea la Ley de la Función Notarial para el Estado de Michoacán;
- c) Iniciativa de Decreto por el que se agrega un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley del Notariado;
- d) Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Notariado; y reforma el artículo 6 de la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán de Ocampo;
- e) Iniciativa de Decreto mediante el que se reforma el artículo 5° y se adiciona el artículo 5° bis a la Ley del Notariado;
- f) Iniciativa de Decreto que contiene diversas reformas y adiciones a la Ley del Notariado;
- g) Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga el artículo 58 y se reforma el artículo 7 de la Ley del Notariado; y,
- h) Iniciativa mediante la cual se reforma la Ley del Notariado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que los asuntos antes descritos, se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 03 tres días del mes de abril de 2019 dos mil diecinueve.-----



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”


PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.
PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.
SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABI ÁVILA GONZÁLEZ.
TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 174, mediante el cual se declara el archivo definitivo de ocho iniciativas de Decreto turnadas a las comisiones de Gobernación; y de Justicia.

Bord